

		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias			Versión Manual: 07																																									
		TERMINOS DE REFERENCIAS/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE FERIA INCLUSIVA																																												
FECHA		30/05/2023		UNIDAD REQUERENTE		GERENCIA ADMINISTRATIVA																																								
TIPO DE CONTRATACIÓN																																														
BIEN		SERVICIO	X	OBRAS	APLICA SERVICIOS AUXILIARES RESOLUCIÓN 413-2017-F	NO																																								
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONAFIPS																																												
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		<p>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:</p> <p><i>"Art. 6 Definiciones, numeral 13. Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento"</i></p> <p><i>"Art. 59.1 Feria Inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas."</i></p>																																												
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																														
<p>Los términos de referencia y especificaciones técnicas han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales. Los términos de referencia y especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los servicios, bienes o rubros de obras integrantes objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.</p> <p>Es de exclusiva responsabilidad del área requirente la legalidad, veracidad y formalidad de los parámetros colocados para realizar la adquisición y/o contratación.</p>																																														
ANTECEDENTES		<p>El Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, contenido en el Acuerdo No. 042CG-2016 de 17 de noviembre de 2016, emitido por la Contraloría General del Estado, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 913 de 30 de diciembre de 2016, indica que:</p> <p><i>"Artículo 9. Mantenimiento preventivo y correctivo.- (...) Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor." <p>La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias cuenta con parque automotor compuesto con siete (7) vehículos para la movilización del personal de la entidad en cumplimiento de sus labores institucionales conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>AÑO</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2014</td> <td>SUZUKI</td> <td>GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM</td> <td>JEEP</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2014</td> <td>SUZUKI</td> <td>GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM</td> <td>JEEP</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2014</td> <td>SUZUKI</td> <td>GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM</td> <td>JEEP</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2014</td> <td>SUZUKI</td> <td>GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM</td> <td>JEEP</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2014</td> <td>SUZUKI</td> <td>GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM</td> <td>JEEP</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2005</td> <td>NISSAN</td> <td>FRONTIER AX DOBLE CABINA 4X4 2.4 TM</td> <td>CAMIONETA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2014</td> <td>SUZUKI</td> <td>GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM</td> <td>JEEP</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con fecha 12 de enero de 2023 el Subgerente General aprobó el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la CONAFIPS.</p> <p>La CONAFIPS dentro de su nómina no cuenta con personal especializado para la ejecución de los mantenimientos a los vehículos institucionales, así como infraestructura adecuada, equipos, herramientas e insumos necesarios para dicho servicio, por tal razón, es indispensable contratar los servicios de un taller o centro automotriz multimarca especializado, para que brinde periódicamente el servicio de mantenimientos preventivos y de acuerdo a la necesidad mantenimientos correctivos al parque automotor, con el fin de garantizar el desplazamiento eficiente de los automotores y su cuidado, de tal forma que se evite su deterioro, alargue su vida útil, minimice riesgos y brinde un servicio óptimo para la movilización del personal de la Corporación.</p>					ÍTEM	AÑO	MARCA	MODELO	TIPO	1	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	JEEP	2	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP	3	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP	4	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP	5	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP	6	2005	NISSAN	FRONTIER AX DOBLE CABINA 4X4 2.4 TM	CAMIONETA	7	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	JEEP
ÍTEM	AÑO	MARCA	MODELO	TIPO																																										
1	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	JEEP																																										
2	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP																																										
3	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP																																										
4	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP																																										
5	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP																																										
6	2005	NISSAN	FRONTIER AX DOBLE CABINA 4X4 2.4 TM	CAMIONETA																																										
7	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	JEEP																																										
OBJETIVOS		<p>General</p> <p>Realizar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONAFIPS, con el fin de alargar la vida útil del parque automotor y evitar su deterioro, con lo que se logrará brindar un servicio óptimo para la movilización del personal de la Corporación.</p> <p>Específicos</p> <p>Contar con un servicio especializado que brinde los mantenimientos preventivos para los vehículos de la institución, con el fin de mantener en óptimas condiciones el parque automotor.</p> <p>Contar con un servicio especializado que brinde los mantenimientos correctivos para los vehículos de la institución, con el fin de mantener en óptimas condiciones el parque automotor.</p> <p>Garantizar la movilidad del personal CONAFIPS para el desempeño de sus actividades oficiales.</p>																																												
ALCANCE		Se realizará la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONAFIPS, para los siete vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, con un taller multimarca especializado que se encuentra en la ciudad de Quito.																																												
		<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p><u>PARA LA AUTORIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Conforme al plan de mantenimiento vehicular, los conductores presentarán la solicitud de mantenimiento preventivo mediante el documento PARTE DE NOVEDADES Y ACCIDENTES, debidamente suscrito. b) El administrador del contrato emitirá las órdenes de trabajo conforme la solicitud de mantenimiento preventivo solicitado en el parte de novedades y accidentes, en la que se detallará los requerimientos acorde al kilometraje y los precios descritos en el contrato. c) El administrador del contrato solicitará a través de correo electrónico al contratista el ingreso a su taller para el mantenimiento preventivo, adjuntando la orden de trabajo emitida para los trabajos a ser realizados. d) El contratista recibirá los vehículos mediante su modelo orden de trabajo señalando las condiciones del automotor en el check list de dicho documento, el mismo que estará debidamente suscrito. <p>DURANTE EL MANTENIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El contratista procederá a realizar el respectivo mantenimiento preventivo con base en la orden de trabajo emitida por el administrador de contrato y conforme a los valores presentados en su oferta. b) De ser el caso que el contratista en el mantenimiento preventivo determine la existencia de un problema o avería que no consta en la orden de trabajo, entregará al administrador del contrato el informe técnico en el que se detalle los problemas que presentan los vehículos y los trabajos de reparación que deben ser realizados que incluya el plazo de ejecución y la cotización de la mano de obra y repuestos para la aprobación por parte del administrador del contrato. c) El contratista realizará las pruebas necesarias a los vehículos para comprobar el buen funcionamiento de los automotores. d) El contratista a través de correo electrónico comunicará administrador del contrato que el vehículo se encuentra listo para la entrega recepción. <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</p>																																												

METODOLOGÍA DE TRABAJO	<p>PARA LA AUTORIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO</p> <p>a) Los conductores presentarán la solicitud de mantenimiento correctivo mediante el documento PARTE DE NOVEDADES Y ACCIDENTES, en el que se detalle o describa correctamente los problemas de operatividad que presentan los vehículos.</p> <p>b) El administrador del contrato solicitará a través de correo electrónico al contratista el ingreso a su taller para el mantenimiento correctivo, adjuntando el parte de novedades y accidentes.</p> <p>c) El contratista recibirá los vehículos mediante su modelo orden de trabajo señalando las condiciones del automotor en el check list de dicho documento, el mismo que estará debidamente suscrito.</p> <p>d) El contratista una vez que realice la inspección del vehículo entregará al administrador del contrato, el informe técnico en el que se detalle los problemas que presentan los vehículos y los trabajos de reparación que deben ser realizados que incluya el plazo de ejecución y la cotización de la mano de obra y repuestos para la aprobación por parte del administrador del contrato.</p> <p>e) El administrador verificará en el contrato y oferta del contratista los arreglos descritos en el informe técnico y cotización recibida, con el fin de validar que los trabajos y los valores se encuentre correctamente detallados; sin embargo, de no constar alguna mano de obra o repuestos en el contrato y oferta del contratista, el administrador de contrato deberá solicitar una cotización adicional a otro taller que funcionen en la ciudad de Quito, de la mano obra o repuestos que no existe en el contrato, con el fin de que se haga una comparación de precios y asegurar que los valores del mantenimiento correctivo estén acorde a los precios del mercado.</p> <p>f) El administrador del contrato emitirá las órdenes de trabajo conforme los requerimientos correctivos indicados en el informe técnico del contratista y la aprobación de la cotización, en la que se detallará los valores correspondientes y remitirá al contratista.</p>
	<p>DURANTE EL MANTENIMIENTO</p> <p>a) El contratista procederá a realizar el respectivo mantenimiento correctivo con base en la orden de trabajo emitida por el administrador de contrato y conforme a los valores presentados en la cotización.</p> <p>b) El contratista realizará las pruebas necesarias a los vehículos para comprobar el buen funcionamiento de los automotores.</p> <p>c) El contratista a través de correo electrónico comunicará al administrador del contrato que el vehículo se encuentra listo para la entrega recepción.</p>
	<p>POSTERIOR AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO</p> <p>a) El administrador del contrato coordinará la designación del conductor que realizará el retiro del vehículo y los documentos que respalden el mantenimiento realizado.</p> <p>b) Para la recepción del vehículo el conductor verificará el estado y funcionamiento del mismo y recibirá a través de acta entrega recepción los repuestos cambiados.</p> <p>c) En caso de que el conductor después de la recepción del vehículo constate que el automotor presenta un mal funcionamiento relacionado con el mantenimiento realizado, comunicará inmediatamente al administrador del contrato para que gestione con el contratista la respectiva revisión del problema presentado sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.</p>

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE POSTERIOR AL MANTENIMIENTO

a) El contratista deberá entregar un registro consecutivo por mantenimiento y por vehículo en el que conste el kilometraje, detalle de mano de obra, listado de los repuestos utilizados y los montos destinados en cada prestación del servicio con las fechas correspondientes.

b) El contratista deberá emitir por cada mantenimiento vehicular un acta de entrega recepción a satisfacción, en la cual se indica el trabajo realizado y los repuestos y/o lubricantes cambiados según sea el caso, este documento deberá ser suscrito por el contratista, el administrador del contrato y el conductor que realizó el retiro del vehículo del taller.

c) El contratista deberá entregar una garantía técnica correspondiente a mano de obra y repuestos, de cada mantenimiento preventivo y correctivo realizado con una vigencia mínima de 6 meses.

d) El contratista deberá entregar al conductor que haga el retiro del vehículo, los repuestos que fueren sustituido mediante acta entrega recepción debidamente suscrita.

e) El contratista por cada mantenimiento vehicular deberá entregar al administrador del contrato una pre factura del servicio prestado en mano de obra y repuestos.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	La entidad pondrá a disposición del contratista a la fecha de inicio del contrato el listado del parque automotor con los kilometrajes a la fecha, de acuerdo al siguiente detalle:				
	ÍTEM	AÑO	MARCA	MODELO	TIPO
	1	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	JEEP
	2	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP
	3	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP
	4	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP
	5	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL AC 2.0 5P 4X2 TM	JEEP
	6	2005	NISSAN	FRONTIER AX DOBLE CABINA 4X4 2.4 TM	CAMIONETA
7	2014	SUZUKI	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	JEEP	

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente objeto de contratación 730 días calendario o hasta que se termine el monto del contrato, lo que suceda primero	VALIDEZ MÍNIMA DE LA PROFORMA	60 días
---------------------------	---	--------------------------------------	---------

INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN	1. El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la suscripción del contrato
-------------------------------------	---

CONDICIÓN INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN	No aplica
---	-----------

PAGO	Anticipo	No aplica				
	Forma	El pago se realizará contra entrega del servicio recibido a satisfacción de la entidad	Contempla entregas parciales	SI	Número de entregas	24
	Condiciones	<p>El pago se realizará de forma mensual conforme el servicio efectivamente recibido previa la presentación de:</p> <p>* Informe del contratista con el detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el mes, anexo los documentos habilitantes posterior al mantenimiento.</p> <p>* Acta entrega recepción parcial del servicio recibido a satisfacción</p> <p>* Factura</p> <p>Conforme el plazo de ejecución se realizarán 24 entregas parciales; sin embargo, si el monto del contrato se termina antes de los 730 días calendarios, el número de entregas finalizará con el último pago realizado de acuerdo al saldo del contrato.</p> <p>Para el último pago, se deberá realizar un acta entrega recepción definitiva de conformidad con la normativa legal vigente.</p>				

GARANTÍAS	Aplica garantía técnica a los productos generados del servicio a ser recibido (Garantía técnica correspondiente a mano de obra y repuestos, de cada mantenimiento preventivo y correctivo realizado con una vigencia mínima de 6 meses.)
------------------	---

PRESUPUESTO REFERENCIAL													
SEGUNDO SEMESTRE 2023				SUBTOTAL GLOBAL 12%	\$36.859,29	SEGUNDO SEMESTRE 2023				TOTAL GLOBAL	\$41.282,40		
Subtotal 0%	\$0,00	Subtotal 12%	\$10.020,00			IVA 12%	\$1.202,40	Total 0%+ 12%	\$11.222,40				
AÑO 2024						AÑO 2024							
Subtotal 0%	\$0,00	Subtotal 12%	\$17.892,86			IVA 12%	\$2.147,14	Total 0%+ 12%	\$20.040,00				
PRIMER SEMESTRE 2025				PRIMER SEMESTRE 2025									
Subtotal 0%	\$0,00	Subtotal 12%	\$8.946,43	IVA 12%	\$1.073,57	Total 0%+ 12%	\$10.020,00						

BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS						
Detalle de los bienes esperados						
Ítem	Descripción	CPC	Especificaciones técnicas requeridas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1				0		
Aplica Vigencia Tecnológica			Garantía técnica	Plazo de la garantía		
Detalle de los servicios o productos esperados						
Ítem	Descripción	CPC	Términos de referencia requeridos	Cantidad	Precio Unitario	
			Servicio 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO		SUZUKI SZ	NISSAN
			Mantenimientos específicos programados, conforme al uso de los vehículos de la CONAFIPS, para su adecuado funcionamiento bajo condiciones normales de uso, en concordancia con las recomendaciones del manual del usuario del automotor.		2.0	2.4
						2.4

5000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP. MULTIPUNTO
		REAJUSTAR SUSPENSION
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		RODELA TAPON CARTER
ACEITE 10W30		
10000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP. MULTIPUNTO
		LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
		ALINEACION DE RUEDAS
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		RODELA TAPON CARTER
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS
		ACEITE 10W30
15000 km	Mano de obra	REAJUSTAR SUSPENSION
		CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP. MULTIPUNTO
		CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR
		CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		ACEITE 10W30
		ACEITE 80W90
20000km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO
		LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
		LIMPIEZA SISTEMA INYECCION (EN VEHICULO)
		ALINEACION DE RUEDAS
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
		CAMBIO FILTRO VENTILACION
	Repuestos	REVISAR A/A POR CARGA Y POSIBLES FUGAS
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		RODELA TAPON CARTER
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS
		FILTRO A/C SZ
		LIMPIA INYECTORES DE GASOLINA
25000 km	Mano de obra	ACEITE 10W30
		CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO
	Repuestos	REAJUSTAR SUSPENSION
		RODELA TAPON CARTER
FILTRO DE ACEITE GV/SZ		
Mano de obra	ACEITE 10W30	
	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO	
	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	
	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	
	CAMBIAR BUJIAS DE ENCENDIDO	
BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA		

\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$20,00	\$20,00	\$20,00
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$22,00	\$22,00	\$22,00
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$7,00	\$7,00	\$7,00
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$20,00	\$20,00	\$20,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$9,00	\$9,00	\$9,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$22,00	\$22,00	\$22,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$3,00	\$3,00	\$3,00
\$75,00	\$75,00	\$75,00
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$7,00	\$7,00	\$7,00
\$22,00	\$22,00	\$22,00
\$12,00	\$12,00	\$12,00
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$20,00	\$20,00	\$20,00
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00

30000 km	Repuestos	ALINEACION DE RUEDAS
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		RODELA TAPON CARTER
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS
		BUJIA K16HPR-U11 SZ 2.4
		ACEITE 10W30
		LIQUIDO FRENO MAG1/DOT4
35000 km	Mano de obra	REAJUSTAR SUSPENSION
		CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP. MULTIPUNTO
		LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC / MAF
		CAMBIAR FILTRO AIRE
35000 km	Repuestos	RODELA TAPON CARTER
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		ACEITE 10W30
		FILTRO AIRE
		LIMPIA CUERPO ACELERACION
40000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO
		LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
		LIMPIEZA SISTEMA INYECCION (EN VEHICULO)
		ALINEACION DE RUEDAS
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
		CAMBIO FILTRO VENTILACION
		REVISAR A/A POR CARGA Y POSIBLES FUGAS
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		RODELA TAPON CARTER
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS
		FILTRO A/C SZ
		LIMPIA INYECTORES DE GASOLINA
		ACEITE 10W30
45000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO
		REAJUSTAR SUSPENSION
		CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL
		CAMBIAR TERMOSTATO
		CAMBIAR REFRIGERANTE
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ
		ACEITE 10W30
45000 km	Repuestos	ACEITE DE TRANSMISION 75W90
		TERMOSTATO 2.4
		REFRIGERANTE DEXCOOL/ACEDELCO
		CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO
45000 km	Mano de obra	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
		CAMBIAR LIQUIDO DIRECCION HIDRAULICA
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
		CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO

\$22,00	\$22,00	\$22,00
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$7,00	\$7,00	\$7,00
\$4,00	\$4,00	\$4,00
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$12,00	\$12,00	\$12,00
\$20,00	\$20,00	\$20,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$12,00	\$12,00	\$12,00
\$3,00	\$3,00	\$3,00
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$12,00	\$12,00	\$12,00
\$7,00	\$7,00	\$7,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$22,00	\$22,00	\$22,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$3,00	\$3,00	\$3,00
\$75,00	\$75,00	\$75,00
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$7,00	\$7,00	\$7,00
\$22,00	\$22,00	\$22,00
\$12,00	\$12,00	\$12,00
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$20,00	\$20,00	\$20,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$20,00	\$20,00	\$25,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$2,50	\$2,50	\$2,50
\$4,80	\$4,80	\$4,80
\$8,00	\$8,00	\$8,00
\$9,00	\$9,00	\$9,00
\$35,00	\$35,00	\$38,00
\$16,00	\$16,00	\$16,00
\$5,00	\$5,00	\$5,00
\$25,00	\$25,00	\$25,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00
\$10,00	\$10,00	\$10,00

50000 km	Repuestos	ALINEACION DE RUEDAS	\$22,00	\$22,00	\$22,00
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS	\$7,00	\$7,00	\$7,00
		KIT LIMPIEZA DIRECCION HIDRAULICA	\$15,00	\$15,00	\$15,00
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00
55000 km	Mano de obra	REAJUSTAR SUSPENSION	\$20,00	\$20,00	\$20,00
		CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
		CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
		CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	\$5,00	\$5,00	\$5,00
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00
		ACEITE 80W90	\$9,00	\$9,00	\$9,00
60000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
		LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		CAMBIAR BUJIAS DE ENCENDIDO	\$10,00	\$10,00	\$25,00
		CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		LIMPIEZA SISTEMA INYECCION (EN VEHICULO)	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		ALINEACION DE RUEDAS	\$22,00	\$22,00	\$22,00
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		CAMBIO FILTRO VENTILACION	\$3,00	\$3,00	\$3,00
	REVISAR A/A POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	\$75,00	\$75,00	\$75,00	
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		BUJIA K16HPR-U11 SZ 2.4	\$4,00	\$4,00	\$4,00
		RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS	\$7,00	\$7,00	\$7,00
		FILTRO A/C SZ	\$22,00	\$22,00	\$22,00
LIMPIA INYECTORES DE GASOLINA		\$12,00	\$12,00	\$12,00	
ACEITE 10W30		\$8,00	\$8,00	\$8,00	
LIQUIDO FRENO MAG1/DOT4		\$12,00	\$12,00	\$12,00	
65000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
		CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		REAJUSTAR SUSPENSION	\$20,00	\$20,00	\$20,00
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		BANDA MULTIPLE LARGA 2.4	\$35,00	\$35,00	\$45,00
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
Mano de obra	ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00	
	CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR/ INSP. MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00	
	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	\$25,00	\$25,00	\$25,00	
	CAMBIAR FILTRO AIRE	\$3,00	\$3,00	\$3,00	
	LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC / MAF	\$12,00	\$12,00	\$12,00	
	CAMBIAR ACEITE TRANSFER	\$5,00	\$5,00	\$5,00	
BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA	\$10,00	\$10,00	\$10,00		

De acuerdo a la necesidad de la institución

70000 km		ALINEACION DE RUEDAS	\$22,00	\$22,00	\$22,00
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		FILTRO AIRE	\$12,00	\$12,00	\$12,00
		RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS	\$7,00	\$7,00	\$7,00
		ACEITE 80W90	\$9,00	\$9,00	\$9,00
		LIMPIA CUERPO ACELERACION	\$7,00	\$7,00	\$7,00
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00
75000 km	Mano de obra	REAJUSTAR SUSPENSION	\$20,00	\$20,00	\$20,00
		CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP.MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00
			\$5,00	\$5,00	\$5,00
80000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP.MULTIPUNTO	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		LIMPIEZA SISTEMA INYECCION (EN VEHICULO)	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		ALINEACION DE RUEDAS	\$22,00	\$22,00	\$22,00
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		CAMBIO FILTRO VENTILACION	\$3,00	\$3,00	\$3,00
		REVISAR A/A POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	\$75,00	\$75,00	\$75,00
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS	\$7,00	\$7,00	\$7,00
		FILTRO A/C SZ	\$22,00	\$22,00	\$22,00
		LIMPIA INYECTORES DE GASOLINA	\$12,00	\$12,00	\$12,00
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00
			\$5,00	\$5,00	\$5,00
85000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP.MULTIPUNTO	\$20,00	\$20,00	\$20,00
		REAJUSTAR SUSPENSION	\$2,50	\$2,50	\$2,50
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER	\$4,80	\$4,80	\$4,80
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00
90000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP.MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
		LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		CAMBIAR REFRIGERANTE	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		CAMBIAR TERMOSTATO	\$20,00	\$20,00	\$25,00
		CAMBIAR BUJIAS DE ENCENDIDO	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	\$5,00	\$5,00	\$5,00
		BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		ALINEACION DE RUEDAS	\$22,00	\$22,00	\$22,00
			\$4,80	\$4,80	\$4,80
	Repuestos	FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$2,50	\$2,50	\$2,50
		RODELA TAPON CARTER	\$7,00	\$7,00	\$7,00
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS	\$16,00	\$16,00	\$16,00
		REFRIGERANTE DEXCOOL/ACEDELCO			

	Repuestos	ACEITE DE TRANSMISION 75W90	\$9,00	\$9,00	\$9,00	
		TERMOSTATO 2.4	\$35,00	\$35,00	\$38,00	
		BUJIA K16HPR-U11 SZ 2.4	\$4,00	\$4,00	\$4,00	
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00	
		LIQUIDO FRENO MAG1/DOT4	\$12,00	\$12,00	\$12,00	
95000 km	Mano de obra	REAJUSTAR SUSPENSION	\$20,00	\$20,00	\$20,00	
		CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP.MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00	
		CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	\$5,00	\$5,00	\$5,00	
		CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	\$5,00	\$5,00	\$5,00	
	Repuestos	RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50	
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80	
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00	
		ACEITE 80W90	\$9,00	\$9,00	\$9,00	
	100000 km	Mano de obra	CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP.MULTIPUNTO	\$5,00	\$5,00	\$5,00
			LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	\$25,00	\$25,00	\$25,00
LIMPIEZA SISTEMA INYECCION (EN VEHICULO)			\$25,00	\$25,00	\$25,00	
CAMBIAR LIQUIDO DIRECCION HIDRAULICA			\$10,00	\$10,00	\$10,00	
ALINEACION DE RUEDAS			\$22,00	\$22,00	\$22,00	
BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA			\$10,00	\$10,00	\$10,00	
CAMBIO FILTRO VENTILACION			\$3,00	\$3,00	\$3,00	
Repuestos		REVISAR A/A POR CARGA Y POSIBLES FUGAS	\$75,00	\$75,00	\$75,00	
		FILTRO DE ACEITE GV/SZ	\$4,80	\$4,80	\$4,80	
		RODELA TAPON CARTER	\$2,50	\$2,50	\$2,50	
		LIMPIADOR DE PARTES Y FRENOS	\$7,00	\$7,00	\$7,00	
		FILTRO A/C SZ	\$22,00	\$22,00	\$22,00	
		LIMPIA INYECTORES DE GASOLINA	\$12,00	\$12,00	\$12,00	
		KIT LIMPIEZA DIRECCION HIDRAULICA	\$15,00	\$15,00	\$15,00	
		ACEITE 10W30	\$8,00	\$8,00	\$8,00	

IMPORTANTE: Pasados los 100.000 Km. se repetirá el plan de mantenimiento iniciando por los trabajos descritos desde los 5.000 Km.

Servicio 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO		Cantidad	SUZUKI SZ	NISSAN	
Mantenimientos requeridos para subsanar, siniestros suscitados que puedan presentarse en los automotores de la CONAFIPS, mismos que no son posibles prever, surgirá dependiendo de la necesidad de cada vehículo, constando dentro de éste la reparación o cambio de partes, piezas y sistemas.			2.0	2.4	2.4
Motor	Cambio de bandas de accesorios		\$12,00	\$12,00	\$15,00
	Cambio de empaques de cabezote		\$65,00	\$65,00	\$70,00
	Cambio de empaque de cárter		\$45,00	\$45,00	\$50,00
	Cambio de banda de distribución, templador y deslíz		\$70,00	\$70,00	\$75,00
	Cambio de kit de distribución		\$50,00	\$50,00	\$55,00
	Cambio poleas o banda de accesorios		\$65,00	\$65,00	\$70,00
	Reparación del motor		\$480,00	\$480,00	\$500,00
	Montaje y desmontaje de motor		\$150,00	\$150,00	\$150,00
	Cambio de bomba de agua		\$35,00	\$35,00	\$50,00
		Rectificación discos de frenos		\$10,00	\$10,00
Eliminación fuga de líquidos de frenos			\$25,00	\$25,00	\$25,00
Cambio bomba de frenos			\$30,00	\$30,00	\$30,00
Revisión o cambio de rodamientos de ruedas			\$35,00	\$35,00	\$35,00

MANO DE OBRA	Frenos	Reparación de bomba de freno	\$30,00	\$30,00	\$30,00
		Reparación de mordazas	\$15,00	\$15,00	\$15,00
		Revisión sistema abs	\$15,00	\$15,00	\$15,00
		Cambio módulo de abs	\$65,00	\$65,00	\$65,00
		Rectificación de tambores de frenos	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		Cambio de discos de frenos	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		Cambio de tambores de frenos	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		Cambio de cilindros de frenos	\$15,00	\$15,00	\$15,00
	Embrague	Cambio de kit de embrague	\$80,00	\$80,00	\$100,00
		Cambio bomba de embrague principal	\$30,00	\$30,00	\$45,00
		Desmontaje y montaje de caja de cambios	\$90,00	\$90,00	\$90,00
	Caja de cambios	Reparación caja de cambios	\$250,00	\$250,00	\$220,00
		Cambio del retenedor de la caja de cambios	\$80,00	\$80,00	\$120,00
		Desmontaje y montaje de caja de cambios	\$80,00	\$80,00	\$120,00
		Cambio piñones, rodamientos, ejes, masa	\$100,00	\$100,00	\$120,00
		Trabajos de prensa	\$50,00	\$50,00	\$50,00
		Trabajos de torno y rectificación	\$60,00	\$60,00	\$60,00
	Diferencial	Reparación diferencial	\$120,00	\$120,00	\$120,00
		Quitar fugas de aceite diferencial	\$30,00	\$30,00	\$30,00
		Revisión y cambiar candados doble tracción	\$0,00	\$0,00	\$40,00
		Cambio de guardapolvos semiejes	\$35,00	\$35,00	\$35,00
		Cambio de puntas homocinéticas	\$35,00	\$35,00	\$35,00
		Trabajos de soldadura	\$45,00	\$45,00	\$45,00
	Sistema de dirección	Cambio de la bomba de dirección hidráulica	\$35,00	\$35,00	\$35,00
		Reparación de caja de dirección hidráulica	\$70,00	\$70,00	\$70,00
		Cambio de barra de dirección	\$35,00	\$35,00	\$45,00
		Cambio de terminales de dirección	\$35,00	\$35,00	\$35,00
		Quitar fugas de aceite hidráulico	\$50,00	\$50,00	\$50,00
		Cambio de guardapolvos de dirección	\$20,00	\$20,00	\$20,00
		Cambio de mangueras de dirección hidráulica	\$50,00	\$50,00	\$50,00
		Cambio de puntas de eje	\$55,00	\$55,00	\$68,00
		Cambio de caja de dirección hidráulica	\$110,00	\$110,00	\$120,00
		Corrección de alineación	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		Corrección de camber y caster	\$45,00	\$45,00	\$45,00
		Corrección de chasis	\$350,00	\$350,00	\$350,00
	Suspensión	Reparación del sistema de suspensión	\$110,00	\$110,00	\$120,00
		Cambio de bujes de paquetes	\$0,00	\$0,00	\$35,00
		Cambio de cauchos de suspensión	\$140,00	\$140,00	\$80,00
		Cambio de 2 amortiguadores tipo mc person	\$30,00	\$30,00	\$30,00
		Cambio de 2 amortiguadores std	\$30,00	\$30,00	\$30,00
		Cambio de 2 amortiguadores posteriores	\$30,00	\$30,00	\$30,00
		Cambio de terminales, tensores	\$60,00	\$60,00	\$60,00
Cambio de juego de rotulas		\$60,00	\$60,00	\$40,00	
Cambio de mesas		\$75,00	\$75,00	\$90,00	

		Cambio de cunas	\$200,00	\$200,00	\$0,00
		Cambio brazos de suspensión	\$45,00	\$45,00	\$45,00
		Cambio de abrazaderas y hojas de suspensión posterior	\$0,00	\$0,00	\$50,00
		Cambio resortes de suspensión	\$45,00	\$45,00	\$45,00
		Cambio de paquetes de suspensión	\$0,00	\$0,00	\$75,00
		Cambio barra estabilizadora	\$50,00	\$50,00	\$50,00
		Desmontaje y montaje de suspensión	\$110,00	\$110,00	\$120,00
	Eje de transmisión	Revisar y cambiar crucetas	\$10,00	\$10,00	\$10,00
		Reparar eje de transmisión	\$90,00	\$90,00	\$90,00
		Trabajos de torno, prensa y rectificación	\$120,00	\$120,00	\$120,00
	Sistema de combustible	Limpiar tanque de combustible	\$45,00	\$45,00	\$45,00
		Cambio bomba sumergible de combustible y flotador	\$110,00	\$110,00	\$110,00
		Desmontaje y montaje de combustible	\$20,00	\$20,00	\$20,00
		Trabajo de solda	\$45,00	\$45,00	\$45,00
	Sistema de enfriamiento	Cambiar mangueras de agua	\$15,00	\$15,00	\$15,00
		Cambiar bomba de agua	\$50,00	\$95,00	\$75,00
		Cambiar termostato	\$20,00	\$20,00	\$25,00
		Desmontar radiador para soldar	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		Baqueteada del radiador	\$30,00	\$30,00	\$30,00
		Cambio de radiador	\$25,00	\$25,00	\$25,00
	Varios	Reparar sistema de carga de aire acondicionado	\$60,00	\$60,00	\$60,00
		Reparar motor de arranque	\$65,00	\$65,00	\$65,00
		Cambiar antena	\$2,00	\$2,00	\$2,00
		Revisión y cambio comandos del volante	\$65,00	\$65,00	\$65,00
		Revisar o cambiar switch de encendido	\$75,00	\$75,00	\$75,00
		Cambio del alternador	\$50,00	\$50,00	\$50,00
		Cambio de sensores	\$35,00	\$35,00	\$35,00
		Reparar de motor de arranque	\$65,00	\$65,00	\$65,00
	Escape	Cambiar silenciador	\$60,00	\$60,00	\$60,00
		Trabajos de solda	\$45,00	\$45,00	\$45,00
		Revisión cambio sensor de oxígeno	\$35,00	\$35,00	\$35,00
	Carrocería	Cambiar espárragos	\$25,00	\$25,00	\$25,00
		Cambio de parabrisas	\$65,00	\$65,00	\$65,00
		Reparar elevador de vidrios	\$90,00	\$90,00	\$90,00
		Reparar chapas y manubrios de puertas	\$65,00	\$65,00	\$65,00
		Tapizado de asientos y moqueteada de piso	\$290,00	\$290,00	\$290,00
		Trabajos de enderezada de carrocería	\$80,00	\$80,00	\$80,00
		Trabajos de pintura	\$80,00	\$80,00	\$80,00
	Ruedas	Enlantar ruedas	\$2,00	\$2,00	\$2,00
		Parchar tubo	\$4,00	\$4,00	\$4,00
		Parchar llanta	\$4,00	\$4,00	\$4,00
		Rectificación de aros	\$40,00	\$40,00	\$40,00
		Trabajos de solda y torno	\$45,00	\$45,00	\$45,00
		Reajuste de carrocería			\$35,00

De acuerdo a la necesidad de la institución

	Para la camioneta	Calibración de válvulas
		Mantenimiento de turbo
		Chequeo caja y corona
		Mantenimiento de ejes delantero y posterior
		Sistema de compresión de aire
REPUESTOS	Arandela de tapón	
	Spray limpia frenos	
	Shampoo limpiaparabrisas	
	Aceite de motor sintético	
	Filtro de combustible	
	Filtro racor / elemento racor	
	Filtro de polvo	
	Filtro tamiz	
	Spray limpia carburador	
	Spray limpiador del a/c	
	Aceite de diferencial tanto para camionetas como ambulancias	
	Aceite de cambio manual	
	Aditivo para motores	
	Pastillas delanteras	
	Pastillas posteriores	
	Sensor de pastillas	
	Disco de freno delantero (2)	
	Disco de freno trasero (2)	
	Aceite de dirección	
	Bomba de agua	
	Termostato	
	Zapatas del freno de estacionamiento (jgo)	
	Filtro secador	
	Inyectores	
	Kit de tensores distribución	
	Amortiguadores delanteros originales	
	Amortiguadores posteriores originales	
	Radiador	
	Halógeno h3	
	Bomba de embrague	
	Base de motor	
	Base de caja	
Bendix		
Automático		
Manguera sup al radiador		
Manguera inf al radiador		
Tubo agua refrigeran		
Manguera de calefacción 2		
Bujía de precalentamiento		

			\$60,00
			\$90,00
			\$25,00
			\$50,00
			\$60,00
\$2,50	\$2,50	\$2,50	
\$7,00	\$7,00	\$7,00	
\$15,00	\$15,00	\$15,00	
\$8,00	\$8,00	\$8,00	
\$48,00	\$48,00	\$16,00	
\$0,00	\$0,00	\$18,00	
\$22,00	\$22,00	\$22,00	
\$0,00	\$0,00	\$0,00	
\$7,00	\$7,00	\$7,00	
\$7,00	\$7,00	\$7,00	
\$9,00	\$9,00	\$9,00	
\$9,00	\$9,00	\$9,00	
\$35,00	\$35,00	\$35,00	
\$60,00	\$60,00	\$68,00	
\$58,00	\$58,00	\$60,00	
\$40,00	\$40,00	\$0,00	
\$50,00	\$50,00	\$50,00	
\$50,00	\$50,00	\$50,00	
\$9,00	\$9,00	\$9,00	
\$45,00	\$45,00	\$55,00	
\$35,00	\$35,00	\$38,00	
\$70,00	\$70,00	\$78,00	
\$0,00	\$0,00	\$22,00	
\$130,00	\$130,00	\$90,00	
\$380,00	\$380,00	\$150,00	
\$120,00	\$120,00	\$190,00	
\$110,00	\$110,00	\$120,00	
\$240,00	\$240,00	\$190,00	
\$10,00	\$10,00	\$10,00	
\$70,00	\$70,00	\$80,00	
\$80,00	\$80,00	\$90,00	
\$120,00	\$120,00	\$130,00	
\$50,00	\$50,00	\$55,00	
\$45,00	\$45,00	\$50,00	
\$25,00	\$25,00	\$25,00	
\$25,00	\$25,00	\$25,00	
\$130,00	\$130,00	\$120,00	
\$35,00	\$35,00	\$35,00	
\$0,00	\$0,00	\$0,00	

			Bomba principal de embrague	\$180,00	\$180,00	\$145,00
			Plato y disco de embrague	\$140,00	\$140,00	\$150,00
			Rulman de embrague	\$65,00	\$65,00	\$38,00
			Halógeno h7	\$15,00	\$15,00	\$15,00
			Regulador de alternador	\$55,00	\$55,00	\$110,00
			Amortiguadores delanteros (c/u)	\$100,00	\$100,00	\$180,00
			Amortiguadores posteriores (c/u)	\$80,00	\$80,00	\$100,00
			Rotula de dirección superior	\$0,00	\$0,00	\$95,00
			Rotula de dirección inferior	\$280,00	\$280,00	\$140,00
			Terminal interior de dirección	\$115,00	\$115,00	\$86,00
			Terminal exterior de dirección	\$85,00	\$85,00	\$70,00
			Disco de freno	\$50,00	\$50,00	\$50,00
			Batería 12v13p80amp	\$140,00	\$140,00	\$150,00
			Biela de dirección	\$0,00	\$0,00	\$95,00
			Punto de apoyo de la dirección	\$50,00	\$50,00	\$50,00

IMPORTANTE: Para los mantenimientos correctivos que no se encuentren detallados en el listado que antecede se realizarán la provisión del valor correspondiente.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO							
Cantidad	Función y Cargo	Nivel de estudios	Titulación académica	Descripción	Experiencia Mínima		
					Experiencia en años	N° de Proyectos	Montos de Proyectos
1	Jefe de Taller	Tercer nivel	Cualquier título académico relacionado con la mecánica automotriz	Deberá ser la persona con el rango más alto del personal de mantenimiento, responsable de la programación, supervisión y organización de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	2 años	1	\$1.842,96
1	Auxiliar Mecánico	Bachiller	Bachiller	Deberá estar a cargo de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos	1 año	1	\$1.842,96

EQUIPO DE TRABAJO			
Cantidad	Equipo y/o instrumento	Características	
1	Scanner automotriz	Multimarca	
1	Compresores de aire	7 hp	
1	Elevador y/o fosa	Para revisión vehicular	
1	Banco de pruebas de inyectores	Para Prueba y limpieza de inyectores	
1	Teclé	Teclé	
1	Analizador de gases	Analizador de gases	
1	Suelda MIG/MAG	Suelda MIG/MAG	
1	Suelda eléctrica	Suelda eléctrica	
1	Prensa	Hidráulica	

RECURSOS			
Cantidad	Insumos	Características	
1	Infraestructura	Instalaciones adecuadas y óptimas para la prestación del servicio, con maquinaria y equipos adecuados para la realización de los trabajos en el menor tiempo posible y de manera segura y eficiente.	

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA					
Consultar el instructivo de experiencia general y específica del SERCOP					
N°	Tipo	Descripción	Temporalidad (dentro de los últimos)	N° Proyectos	Monto mínimo por proyecto / contrato
1	GENERAL	Experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo.	15	1	\$3.685,93
1	ESPECÍFICA	Experiencia en la presentación del servicio mantenimiento vehicular preventivo y correctivo en las marcas Suzuki y Nissan	5	1	\$1.842,96

OTROS PARÁMETROS	
Parámetro	Definición del parámetro
LUAE	Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) vigentes otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Certificado taller multimarca	Certificación de que el taller mecánico es multimarca especializado en las marcas Suzuki y Nissan
Listado de precios unitarios	Listado de precios unitarios correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo que el oferente debe remitir conforme Anexo 3, los valores detallados deberán ser iguales o menores a los precios referenciales descritos en el Anexo 2 y que fueron obtenidos del estudio de mercado.
Presupuesto global	Presupuesto global al que el oferente deberá adherirse para la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo conforme Anexo 4.

PATRIMONIO			
Conforme lo dispone el Título II, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2016-0000072			
Presupuesto referencial hasta \$500.000	\$36.859,29	Monto mínimo de patrimonio	NO REQUERIDO
Presupuesto referencial desde \$500.001 hasta 1'000.000			NO REQUERIDO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE			
No.	PARÁMETRO	REQUISITOS	MEDIO DE COMPROBACIÓN
1	Integridad de la oferta	Se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.	Presentación de los formularios

2	Personal técnico mínimo	<p>Título de tercer nivel: se presentará el registro en la página web de la SENESCYT de cualquier título académico relacionado con la mecánica automotriz.</p> <p>Bachiller: se presentará el título de bachiller refrendado por el Ministerio de Educación</p>	<p>Título de tercer nivel: Impresión del registro del título de tercer nivel en la página web de la SENESCYT.</p> <p>Bachiller: copia simple del título de bachiller refrendado por el Ministerio de Educación</p>
3	Experiencia mínima personal técnico	<p>Se presentará la hoja de vida con los certificados laborales, actas entrega recepción, contratos u otros documentos que avalen la experiencia del personal técnico requerido en la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo.</p> <p>Los certificados laborales deben contener: RUC de la empresa que emite el documento, teléfono de contacto, funciones que desarrollaba, años de trabajo.</p> <p>Las actas entrega recepción, contratos u otros documentos deben contener: RUC de la empresa que emite el documento, teléfono de contacto, funciones que desarrollaba, tiempo de ejecución y monto de los proyectos en los que haya participado.</p>	<p>Copias simples de los certificados laborales, actas entrega recepción, contratos u otros documentos que avalen la experiencia solicitada</p>
4	Equipo de trabajo mínimo	<p>Se presentará Conforme lo requerido en Equipo de trabajo</p>	<p>Fotos a color de cada equipo de trabajo mínimo solicitado anexando cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>a) Factura que avale la propiedad del equipo de trabajo mínimo al oferente</p> <p>b) Documento que avale el arriendo o compromiso de arrendamiento del equipo de trabajo al oferente por el plazo de ejecución del servicio (dos años)</p> <p>c) Documento de compromiso / promesa de compraventa del equipo de trabajo mínimo suscrito por el oferente.</p>
5	Recursos	<p>Se presentará conforme lo requerido en Recursos</p>	<p>Fotos de las instalaciones e infraestructura a color</p>
6	Experiencia General mínima	<p>Se presentará al menos un acta entrega recepción o contrato celebrado con instituciones públicas o privadas por la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente proceso.</p>	<p>Copias simples de las actas entrega recepción o contratos celebrados por la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo.</p>
7	Experiencia Especifica mínima	<p>Se presentará al menos un acta entrega recepción o contrato celebrado con instituciones públicas o privadas, por la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo en las marcas Suzuki y Nissan dentro de los últimos 5 años previo a la publicación del presente proceso.</p>	<p>Copias simples de las actas entrega recepción o contratos celebrados por la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo en las marcas Suzuki y Nissan.</p>
8	Especificaciones técnicas o Términos de Referencia	<p>Se presentará Conforme lo requerido en los Términos de Referencia</p>	<p>Se presentará Conforme lo requerido en los Términos de Referencia</p>
9	Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano mínimo (VAE)	<p>La entidad contratante deberá verificar si las ofertas cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP.</p>	<p>Formulario de declaración VAE</p>
10	Otros Parámetros	<p>Se presentará la Licencia Única de Actividades Económicas vigente otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>	<p>Copia simple de la Licencia Única de Actividades Económicas vigente otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>
		<p>Se presentará un certificado de que el taller mecánico es multimarca especializado en las marcas Suzuki y Nissan</p>	<p>Certificado taller multimarca Suzuki y Nissan suscrito con firma electrónica por el representante legal del oferente.</p>
		<p>Se presentará el listado de precios unitarios correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo que el oferente debe remitir conforme Anexo 3, los valores detallados deberán ser iguales o menores a los precios referenciales descritos en el Anexo 2 y que fueron obtenidos del estudio de mercado.</p>	<p>Listado de precios unitarios correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo suscrito conforme Anexo 3, que se encontrará vigente durante el plazo de ejecución del contrato.</p>
		<p>Se presentará el presupuesto global al que el oferente deberá adherirse para la prestación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo conforme Anexo 4.</p>	<p>Presupuesto global suscrito conforme Anexo 4, que se encontrará vigente durante el plazo de ejecución del contrato.</p>
CRITERIOS DE INCLUSIÓN			
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.			
Criterio de ASOCIATIVIDAD			
No. 1	A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:		
	Requisitos para el puntaje		Puntaje
	Grupo 1: Organizaciones de economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativas se otorgará 60 puntos		60
	Grupo 2: Unidades Económicas Populares (persona natural) se otorgará 10 puntos		10
	Grupo 3: Artesanos se otorgará 25 puntos		25
	Grupo 4: Micro y Pequeñas unidades productivas se otorgará 5 puntos		5
Puntaje máximo 60 puntos:			
Criterio de IGUALDAD			
No. 2	Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.		
	Requisitos para el puntaje		Puntaje
	INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.		10
	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.		10
	BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.		5
	Puntaje máximo 20 puntos:		

	PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10		
	IGUALDAD DE GÉNERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5		
	Puntaje adicional 15 puntos:			
Criterio de CALIDAD				
No. 3	La entidad contratante podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se exijan para el efecto. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.			
	Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.			
	Se otorgará cinco (5) puntos adicionales a los oferentes que se encuentren ubicados a 10 kilómetros a la redonda del parqueadero de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Av. Japon y Unión de Periodistas, con el fin de optimizar el tiempo de traslado del parque automotor hacia el taller mecánico para ejecución de los mantenimientos, dado que el parqueadero se encuentra en un sitio de alta demanda de movilización vehicular.	5		
	Puntaje adicional 5 puntos:			
TOTAL PUNTAJE				
<i>Nota: La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se trate de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.</i>				
PROVEEDORES INVITADOS				
Proveedores a quienes va dirigida la convocatoria:	1. Productores individuales; 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos; 3. Unidades Económicas Populares; 4. Artesanos; y, 5. Micro y Pequeñas unidades productivas.			
AMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTICIPANTES				
Dirección donde se llevará a cabo la Feria Inclusiva:	Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque verde, cuarto piso, oficinas de la CONAFIPS			
Provincia,	Pichincha			
Cantón, o	Quito			
Parroquia:	Iñaquito			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES				
Obligaciones del contratista	El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.			
	Garantizar el cumplimiento del Valor agregado ecuatoriano ofertado conforme el formulario de declaración VAE			
	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.			
	Entregar al administrador de contrato la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor con la información completa y suscrita en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.			
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", el contratista se compromete a entregar, previo a la firma del contrato el plan de contingencia y continuidad.			
	<u>Aplica en el caso de adquisición de bienes:</u> el contratista solicitará por escrito al administrador del contrato que se reciban los mismos, dentro del plazo de entrega establecido en el contrato.			
	<u>Aplica en el caso de adquisición de servicios:</u> *Entregas parciales: con 2 (dos) días laborables de anticipación a la finalización de la entrega parcial del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar. *Entrega única: con 2 (dos) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.			
Obligaciones del contratante	El contratista deberá entregar una garantía técnica correspondiente a mano de obra y repuestos, de cada mantenimiento preventivo y correctivo realizado con una vigencia mínima de 6 meses.			
	Plazo para solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato	5 días término		
	Plazo para celebrar contratos complementarios			
	15 días plazo			
	Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios o bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.			
	El administrador del contrato revisará y validará que la información contenida en la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor este completa y correcta, en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.			
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", el administrador del contrato revisará que previa a la ejecución del servicio se cuente con el plan de contingencia y continuidad.			
<u>Aplica en el caso de adquisición de bienes:</u> una vez que el administrador del contrato haya recibido la solicitud de entrega de bienes por parte del contratista, de forma conjunta el administrador y el guardalmacén recibirán los bienes y suscribirán la respectiva acta de entrega única y definitiva, sin exceder el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.				
<u>Aplica en el caso de adquisición de servicios:</u> *Entregas parciales: Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de parcial, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. *Entrega única: Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.				
MULTAS				
Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual del RLOSNCP				
En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. En el caso de las obras, las multas se calcularán de conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda				
INDICES FINANCIEROS				
Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) Financieros y cuáles es el valor mínimo / máximo aceptable de éstos. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.				
N°	Tipo	Descripciones índices	Indicador solicitado	Fórmula de cálculo
1	Financiero	Índice de solvencia	>=1	Activo Corriente / Pasivo Corriente
2	Financiero	Índice de endeudamiento	< 1,5	Pasivo Total / Patrimonio
COMISIÓN TÉCNICA O RESPONSABLE DE LA FASE PRECONTRACTUAL DEL PROCESO				
Para este proceso se designará un responsable de la fase precontractual, por lo tanto, se sugiere la designación del responsable del proceso en la fase precontractual como se detalla a continuación::				

Nombre del Servidor (a)	Cargo	No. de cédula	Función
YAJAMIN GUAÑA KATHERINE PAOLA	ANALISTA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES 2	1721732335	RESPONSABLE DE LA FASE PRECONTRACTUAL
ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO - COMISIÓN DE RECEPCIÓN			
<p>* Se sugiere la designación como administrador (a) de la presente contratación al servidor (a), VALENCIA AREVALO DAVID RAFAEL, GUARDALMACÉN con CI No. 1718873860, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes o prestación de los servicios requeridos conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de más normativa aplicable referente a Administración de contrato.</p> <p>* Se sugiere la designación como técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato al servidor (a), JUMBO GONZALEZ RONALD GONZALO, ANALISTA ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES 2 con CI No. 1715564553; con el fin de legalizar el acto de la comisión de recepción con la suscripción de las actas de recepción provisional, parcial, total y/o definitiva según corresponda, acorde a lo dispuesto en el Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. .</p>			
UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE	
Elaborado Por: Vanessa Sofia Lajanguí Campoverde	Revisado Por: Andrés Alejandro Tulcanaza Galarza	Aprobado Por: María Mercedes Varela Estrella	
ANALISTA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	GERENTE ADMINISTRATIVA	